

“ANEXO nº 1 - Política de socias/os de CERAI”

## **1.- ¿POR QUÉ CERAI QUIERE SOCIOS/AS?:**

CERAI es una organización social como indica su propia definición, y carece de sentido si no está constituida por un conjunto de personas asociadas. Es decir, sin socios/as, una asociación no puede existir.

Es la base social de una organización la que ha de decidir cuales son sus órganos de gobierno, cómo quiere que dicha asociación funcione a corto, medio y largo plazo, qué acciones considera pertinentes dentro de la entidad, etc.

Además, si CERAI consigue tener una base de asociados formal y por tanto, documentada, adquirirá una fuerza social ante los órganos sobre los que quiere incidir mucho más potente y seria de la que viene ejerciendo hasta el momento.

Por eso es tan importante para CERAI contar con una base social organizada y formalizada y de ahí, este documento de trabajo.

## **2.- ¿QUÉ ES UN/A SOCIA/O?:**

Formalmente el/la socia/o viene definido por los Estatutos tal y como se muestra a continuación.

Socios/as de CERAI son todas las personas físicas y jurídicas que, libre y voluntariamente, tengan interés en el desarrollo de los fines de CERAI con arreglo a los siguientes principios:

- a) Las personas físicas con capacidad de obrar y que no estén sujetas a ninguna condición legal para el ejercicio del derecho.
- b) Los menores no emancipados de más de catorce años de edad, deben contar con el consentimiento documentalmente acreditado de las personas que deban suplir su capacidad.
- c) Las personas jurídicas, previo acuerdo expreso de su órgano competente.

A esta definición formal cabría añadir una definición más ideológica. Los/las socios/as son las raíces y semillas de nuestra organización y nos acercan como entidad a los problemas que tenemos que afrontar globalmente y localmente como sociedad. El/la socia/o es para CERAI un medio y un fin al mismo tiempo, a través del cual tratamos de dar a conocer ideas e informaciones que surgen y pasan por nuestra entidad.

**Socios/os de Honor (Semillas por el cambio):** Son las personas físicas o jurídicas miembros, o no, de la Asociación, propuestas como tales por la Junta Directiva en atención a sus relevantes méritos sociales, técnicos, profesionales, científicos o de otra índole en referencia a los fines de la Asociación. Esta decisión deberá ser refrendada por la Asamblea General

El nombramiento, para ser efectivo, deberá ser además aceptado por la persona o entidad designada. La Asamblea General puede a su vez proponer a la Junta Directiva el nombramiento de Socios/os de Honor mediante propuesta razonada por un mínimo de 10 socios o por un Grupo de trabajo, en cuyo caso la Junta Directiva deberá estudiar la propuesta presentada y emitir una resolución justificada sobre la misma.

La/os socios/as de Honor quedarán exentos del pago de las cuotas sin perder, en su caso, su condición de socia/o de número.

### **3.- LOS DERECHOS DE LA/EL SOCIA/O DE CERAI**

3.1.- Formar parte de una base social activa: Ser socia/o de CERAI significa formar parte del movimiento social que busca transformar el mundo rural y agrario desde la perspectiva del desarrollo sostenible, la solidaridad, el respeto de los derechos humanos y la democracia participativa.

3.2.- Estar informado y poder participar en las actividades de la organización: La/El socia/o estará siempre invitada/o a participar en todas las actividades de CERAI, con ventajas preferenciales. Cursos de formación; talleres de elaboración de quesos, embutidos, pasta ecológica, catas de quesos, aceites y vinos; actividades internacionales: campos de trabajo, cursos internacionales y estancias solidarias. Recibirá descuento en aquellas actividades que supongan un coste económico y cuyo financiador no imposibilite la reducción de precios.

3.3.- Ser voluntario/a de CERAI: La/El socia/o podrá ser voluntario/a y colaborar en los grupos internos de trabajo temático que más le interese en las áreas de sensibilización, comunicación, formación y cooperación internacional. También podrá proponer nuevas líneas de trabajo y organizarse con otros socios voluntarios en propuestas independientes de acción.

3.4.- Recibir las publicaciones de CERAI: Cada mes CERAI enviará a la/el socia/o el Boletín de Noticias electrónico con información sobre las actividades que se programan y artículos de interés. También recibirá los Dossiers temáticos, los folletos informativos, otras publicaciones específicas y revistas en papel con las que CERAI colabora.

3.5.- Tener acceso a nuestro Centro Documental: La/El socia/o tendrá acceso libre a nuestro Centro Documental escrito y audiovisual especializado en los temas en los que trabajamos: soberanía alimentaria, agroecología, cooperación internacional, reforma agraria, etc. Disponemos de un servicio gratuito de consulta y préstamo para los socios.

3.6.- Participar en la vida de la organización y en los órganos de gobierno y representación, a ejercer el derecho de voto, así como a asistir a la Asamblea General, de acuerdo con los Estatutos. Para poder ser miembro de los órganos de representación es requisito imprescindible ser mayor de edad, estar en pleno uso de sus derechos civiles y no estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

3.7.- Podrán solicitar ser socios/as de CERAI aquellos voluntarios/as de nuestra entidad que por razones justificadas y por un periodo no mayor a un año, no paguen la cuota siendo su petición estudiada por la Junta Directiva.

### **4.- DEBERES DE LA/EL SOCIA/O:**

4.1.- Compartir las finalidades de la organización y colaborar para la consecución de las mismas.

4.2.- Pagar las cuotas, derramas y otras aportaciones que, con arreglo a los Estatutos, puedan corresponder a cada socio.

4.3.- Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno y representación de la asociación.

4.4.- Ajustar su actuación a las disposiciones estatutarias.

## **5.- ACTIVIDADES DE AFILIACIÓN DE SOCIAS/OS.**

Por su naturaleza de acción directa sobre la sociedad civil, las áreas de sensibilización, formación, comunicación y cooperación internacional son los principales departamentos de la entidad responsables de la afiliación de socios/as.

5.1.- Actividades de CERAI (cursos, campos de trabajo, etc):

En cada una de las actividades que realice CERAI se debe tener en cuenta que el participante en las mismas tenga la oportunidad de hacerse socia/o. Para ello, es imprescindible que en todas las actividades de CERAI, haya folletos de inscripción y que en aquellas donde sea posible, se reserve un tiempo para dar a conocer la organización al participante. Es importante que en todas las ocasiones en las que alguien se interese en asociarse haya un representante de CERAI que pueda explicarle cómo hacerlo y qué derechos y deberes adquiere en su afiliación.

Responsable principal: Directores/as o responsables de educación para la ciudadanía global, formación, sensibilización,

5.2.- Web, publicaciones, boletín, revista

El Área de comunicación incorporará en la web y en las publicaciones donde sea posible (boletín, revistas) un apartado en el que se invite y anime al lector/a a hacerse socia/o informándole de las ventajas.

Responsable principal: Director/a o responsable de comunicación

5.3.- Afiliación del entorno de CERAI:

Son muchas las personas que forman parte de la organización sin haber formalizado su inscripción en la organización. Profesorado de universidad, sindicalistas, empresariado, agricultores/as, ganaderos/as, estudiantes en prácticas, etc. forman parte de una red de relaciones que es necesario formalizar en permanencia. Para ello los/las directores/as y responsables de Departamentos y Áreas, así como los/las responsables de Junta Directiva deben tener los instrumentos y la información para solicitar la afiliación cuando lo consideren oportuno.

Es indispensable tener disponible material físico que explique qué es la entidad (audiovisual y formato papel y electrónico), folletos de inscripción, la página web de hacerse socia/o con el pago electrónico habilitado, etc.

Responsable principal: Director/a o Responsable de administración, Responsable comunicación y Director/a técnico.

## **6.- INSCRIPCIÓN Y CUOTA DE PARTICIPACIÓN**

El que desee hacerse socia/o de CERAI, deberá rellenar una ficha de inscripción y abonar anualmente la cuota de participación:

#### CUOTA MÍNIMA DE PARTICIPACIÓN:

36€ año estudiantes y parados en 2018 (será revisable todos los años)

#### MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN:

Folleto de inscripción (formato papel en el que también se recogen los derechos del socio) que:

- a) puede enviar por correo ordinario a un código postal con franqueo en destino
- b) personarse en las sedes CERAI
- c) entregar directamente a los directores de área en caso de que rellene el folleto en el desempeño de alguna actividad.

On-line: La/El futura/o socia/o rellena el formulario que consta en nuestra web central [www.cerai.org](http://www.cerai.org) y que se envía automáticamente a administración.

#### MODALIDADES DE PAGO:

a) Cuenta bancaria: La/El socia/o da su cuenta bancaria a CERAI y administración transfiere su cuota anualmente a una cuenta de la organización siempre previo consentimiento de la socia/o.

b) Pago electrónico: mediante el sistema Pay-pal, el socio podrá pagar la cuota de participación on-line.

c) En efectivo: en cualquiera de las oficinas de la organización

## 7.- GESTIÓN DE SOCIAS/OS

Una vez la/el socia/o haya formalizado su inscripción y por tanto forme ya parte de nuestra organización, las distintas áreas de CERAI se pondrán a trabajar para hacer efectiva su integración en CERAI, para ello se seguirá siempre el siguiente protocolo de actuación:

- INSCRIPCIÓN. El área de administración recibe la inscripción de socia/o.
- FICHA INTRANET. Administración sube a intranet los datos de la/el nueva/o socia/o.
- CUOTA DE PARTICIPACIÓN: Contabilidad formaliza el cobro y hace seguimiento de los mismos, sea cual sea la modalidad.
- COMUNICACIÓN. Administración envía un correo electrónico al área de comunicación con los datos de la/el nueva/o socia/o.
- CARTA DE BIENVENIDA. Comunicación envía una Carta de Bienvenida a la/el nueva/o socia/o donde se especifica qué nuevos derechos ha adquirido.
- INFORMACIÓN. Comunicación incluye en sus listas de difusión el email de la/el socia/o y se responsabiliza de hacerle llegar toda la información que considere relevante: noticias, cursos, actividades CERAI, boletín digital mensual, revista Tierra, etc.
- IMPLICACIÓN. Si comunicación identifica que la/el socia/o está especialmente interesada/o en un área de trabajo concreta se lo hace saber al director/a correspondiente.
- VOLUNTARIADO. Dicha área contactará con la/el socia/o en cuestión e intentará involucrarlo como voluntaria/o en cuanto su dinámica de trabajo se lo permita.

- PERDURABILIDAD EN EL TIEMPO. Administración se encarga de que se renueve actualmente su cuota de inscripción y de actualizar sus datos personales y de contacto.
- ACOMPAÑAMIENTO. El resto de áreas se responsabilizan de que la/el socia/o se sienta acompañada/o e involucrada/o en los niveles que éste decida con CERAI.